

*Poder Judicial de la Nación*

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 55538

CAUSA N° 30229/2022 - SALA VII - JUZGADO N°41

AUTOS: "SALINAS, LEONARDO MARTIN C/ PROVINCIA ART SA S/  
RECURSO LEY 27348".

Buenos Aires, 7 de mayo de 2024.

Y VISTO:

La parte demandada, mediante su presentación del 6 de diciembre de 2023, apela los honorarios regulados a la perito médica - Flavia Alejandra ROBACIO- en la resolución incorporada al sistema de gestión lex100, obrante a fs.54/56 de foliatura digital, porque los estima elevados.

Y CONSIDERANDO:

A fin de evaluar la cuantía de honorarios que llega cuestionada, cabe tener en cuenta el mérito y extensión de la labor cumplida, la importancia de sus conclusiones para la forma de terminación del proceso y demás constancias de la causa. Así, en atención a las normas arancelarias aplicadas en la instancia anterior que no llegan cuestionadas, a juicio de este Tribunal, la regulación de honorarios luce adecuadamente retributiva y ajustada a derecho, de modo que se estima justo proceder a su confirmación.

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Confirmar los honorarios, regulados en la resolución incorporada al sistema de gestión lex 100 obrante a fs. 54/56. 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

USO OFICIAL

